

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ALIZ LILIANA SANDOVAL VARGAS
Demandado: JUAN RAFAEL GUZMAN YARA
Radicado: 00343-0000006-2019-00224-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de septiembre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se reconoce al abogado FERNEY OLAYA MUÑOZ, en calidad de apoderado del demandado JUAN RAFAEL GUZMAN YARA, en los términos y para los fines indicados en la sustitución otorgada.

Es de advertir que según lo dispuesto en el acta de audiencia de fecha 4 de mayo del 2023, se dio por terminado el trámite del proceso, según acuerdo al que llegaron las partes.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66f45181bab337a3e649628b8dc1c995c57e0d6311d5e86c4d2b560ca1394194**

Documento generado en 07/11/2023 11:42:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>